



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 622/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 533/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ CONTRATACIÓN – MALDONADO JOSÉ LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación del Señor José Luis MALDONADO, DNI N° 28.349.860, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2° y 10° del Decreto N° 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones de mantenimiento relacionados a la limpieza, corte de pasto, barrido, reparaciones de albañilería y pintura, cuidado y control del predio y atención al público en el Ex Predio del Frigorífico en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, con retroactividad al día 1° de diciembre del año 2021, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación del Señor José Luis MALDONADO.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE con retroactividad al día 1° de diciembre del año 2021 y hasta el día 30 de junio del año 2022, la contratación del Señor José Luis MALDONADO, DNI N° 28.349.860, domiciliado en calle Los Alerces N° 1.548 de esta ciudad, para cumplir tareas relacionadas a la limpieza, corte de pasto, barrido, reparaciones de albañilería y pintura, cuidado y control del predio y atención al público en el Ex Predio del Frigorífico en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat. El Señor MALDONADO percibió como contraprestación por sus servicios la suma mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), neta por todo concepto y cumplió una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la dependencia referida.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBESE con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, la contratación del Señor José Luis MALDONADO, DNI N° 28.349.860, domiciliado en calle Los Alerces N° 1.548 de esta ciudad, quien cumplió tareas relacionadas a la limpieza, corte de pasto, barrido, reparaciones de albañilería y pintura, cuidado y control del predio y atención al público en el Ex Predio del Frigorífico en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 622/2023

ARTÍCULO 3º.- El Señor MALDONADO percibió como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 4º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 5º. - Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal